



PLN/2023/2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Villa de El Espinar siendo las **veinte horas y dos minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano y Don Frutos de Llano Cabezas del **Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Carlos García Muñoz del **Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Amés, del **Grupo Ciudadanos**; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Luis Miguel López Izquierdo, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del **Grupo Socialista**; Don Jacobo Peña Conversa del **Grupo Izquierda Unida**; y Doña Myrian del Pozo Ramos como **Concejal no adscrita**, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Actúa en el ejercicio de sus funciones como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, Don Ramón J. Rodríguez Andión.

Se significa que, habiendo acordado el M.I. Ayuntamiento de El Espinar la aplicación del sistema de videoactas a partir del año 2023, y de acuerdo con la Ordenanza municipal de Administración electrónica, en la presente acta sucinta se consignan únicamente las votaciones y los acuerdos adoptados en la sesión, así como los enlaces correspondientes al documento audiovisual de la misma, en el que quedan recogidas la literalidad de las intervenciones producidas durante su desarrollo, conforme dispone el art. 28 de la citada Ordenanza.

1Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria extraordinaria conforme a continuación se indica:

1I. Parte Resolutiva.

Actas

1.- Aprobación si procede de los borradores de las sesiones ordinarias de 30 de diciembre de 2022 y del 26 de enero de 2023.

Por unanimidad, quedan aprobados los borradores de las actas de las sesiones plenarias de 30 de diciembre de 2022 y de 26 de enero de 2023.

Intervenciones: <https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/9/348>

2.- Disposiciones oficiales

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las disposiciones aparecidas en los distintos boletines oficiales publicadas desde la última sesión ordinaria, y que pueden ser de interés para el Ayuntamiento y el Municipio en general.

Intervenciones: <https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/9/423>





Medio Ambiente

3.- Cesión de uso de terreno al “Consortio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia” para la construcción de una planta de precompostaje. (Exp 5650/2022).

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/569>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales que, de hecho y de derecho conforman la Corporación, por ocho votos a favor, (Grupos Popular, Vox, Ciudadanos, IU y la Concejal no adscrita D^a Myriam del Pozo Ramos); ningún voto en contra y cinco abstenciones (Grupo Socialista), el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: **Votaciones**: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/2921>

Primero.- Aprobar la cesión de uso de parcela 197 del polígono 11, con referencia catastral 40087A011001970000XK (finca registral nº5052), a “CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA”, para ejecutar en el término municipal de El Espinar proyecto de CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE -FORS-, con sometimiento a las siguientes condiciones:

- El Ayuntamiento cede al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, por un período de tiempo en tanto la actividad a instalar esté en funcionamiento, el uso del bien descrito libre de cargas y gravámenes.
- El bien contará con suministro de agua corriente y suministro eléctrico mediante una línea eléctrica de alta tensión de 15 kV, y esté dotada de un centro de transformación intemperie de 160 kVA, equipamiento a proporcionar por el Ayuntamiento.
- De no proceder con la ejecución del objeto del presente Acuerdo (“proyecto de CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE -FORS”), el uso del bien revertirá al Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, para su conocimiento.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, el Pleno entró a conocer la proposición que a continuación se indica:

Votación: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/2952>

4- Proposiciones del Grupo Socialista

4.A con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres

Por la Sra. Palomo Sebastián se da lectura de la proposición.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/2943>

El Grupo Popular, a través de su portavoz, el Sr. Hernando, propone la inclusión de un nuevo punto adicional y la modificación del punto tercero de la citada proposición del Grupo Socialista:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/3873>

El Grupo Socialista no consiente la modificación del punto tercero pero sí acepta la inclusión del nuevo punto adicional propuesto por el Grupo Popular, quedando la redacción definitiva de la proposición como sigue:





“Como cada 8 de marzo el Partido Socialista nos sumamos a la jornada de reivindicación y lucha del Día Internacional de las Mujeres, manifestando nuestro firme compromiso con la igualdad como una cuestión de calidad democrática: trabajamos en la consolidación de los avances de nuestra sociedad en materia de igualdad y en un horizonte más feminista y justo. Naciones Unidas ha elegido para este 8 de marzo 2023 el lema “Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género” para explorar las desigualdades sociales y económicas consecuencia de la brecha digital de género, poniendo el foco también en abordar la violencia de género en los espacios digitales que afecta a niñas y mujeres. Según el informe Gender Snapshot 2022 de ONU Mujeres, la exclusión de las mujeres del mundo digital ha recortado el producto interior bruto de aquellos países con bajos ingresos en la última década, y se estima que la perdida aumentará a más de 1,5 billones de dólares en 2025 si no tomamos las medidas adecuadas.

Los poderes públicos tenemos la obligación y la responsabilidad de trabajar para acabar con las desigualdades y de impulsar políticas efectivas que contribuyan a lograrlo. Tenemos que construir una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho, una sociedad que trate a las mujeres como personas libres y adultas capaces de tomar sus propias decisiones. Tenemos la obligación de impedir barreras estructurales de género y apostar por las capacidades de las mujeres y darles el protagonismo que merecen. Esta tarea también se debe abordar desde la administración más cercana como son los ayuntamientos.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- El Ayuntamiento de El Espinar se adhiere a la causa de la igualdad que se centra en el papel de la mujer que se reivindica con carácter internacional el 8 de marzo, y se suma a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de oportunidades real y efectiva.

2.- El Ayuntamiento de El Espinar insta a las distintas administraciones a que, en el marco de sus competencias, se adopten las medidas necesarias y acciones concretas para combatir la brecha y discriminación por razón de sexo.

3.- El Ayuntamiento de El Espinar pide que desde las distintas administraciones se sigan garantizando los programas de igualdad y entre ellos que se reanuden las contrataciones de los técnicos de igualdad de las diputaciones que se han suprimido por la Junta de Castilla y León

4.- El Ayuntamiento de El Espinar entiende que la educación es una de las herramientas clave para el avance en democracia y por eso apoya que se fomente desde una edad temprana la formación en igualdad de oportunidades, en sostenibilidad y en participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, cultural y política.

5.- El Ayuntamiento de El Espinar se suma al compromiso de defender los derechos y libertades de las mujeres frente a quienes quieren hacernos retroceder en ellos. También frente a quienes lo hacen desde las instituciones como es el caso de la extrema derecha en nuestra comunidad autónoma.

6.- El Ayuntamiento de El Espinar se adherirá a la Declaración Institucional del Día Internacional de la Mujer que aprobará la FEMP.”

7.- El Ayuntamiento de El Espinar se compromete a la implantación de un Plan de Igualdad en su municipio, en el transcurso del año 2023.”

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, Izquierda Unida y la concejala no adscrita D^a Myriam del Pozo Ramos), dos votos en contra (Grupo Vox) y ninguna abstención, aprobó la moción.

Votación: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5527>





II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

5.- Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el 0138/2023 hasta el 0403/2023.

Intervienen a continuación:

- La Sra. del Pozo Ramos: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5555>
- El Sr. Peña Conversa: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5581>
- La Sra. Palomo Sebastián: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5619>

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar contestación a los Concejales: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5744>

El Sr. Secretario toma la palabra para dar contestación a los Concejales: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5876>

6.- Mociones de Urgencia.

El Sr. Secretario informa de que no tiene constancia de que haya ninguna moción de urgencia.

7.- Ruegos y Preguntas.

Intervienen a continuación:

- La Sra. del Pozo Ramos: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/5983>
- El Sr. Salinas López: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/6042>

8.- Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas y ruegos realizados en las dos sesiones plenarias anteriores. **Intervención:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/9/6073>

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

